

DECRETO ALCALDICIO Nº 3947,
AUTORIZA ADQUISICIÓN POR CONVENIO MARCO
REQUINOA 27 DIC 2024

Esta Alcaldía decreta lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto Nº 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley Nº 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley 19.880, sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

El correo electrónico del Jefe de Departamento mediante el cual autoriza solicitud del Encargado del Programa Odontológico, donde solicita autorización para la adquisición de INSUMOS DENTALES con cargo al **PROGRAMA ODONTOLOGICO INTEGRAL** del CESFAM de la Comuna de Requínoa.

El certificado de presupuesto Nº232 de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requínoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio Nº 3389 de fecha 21 de Diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa año 2024.

DECRETO

AUTORIZASE, adquisición a través de CONVENIO MARCO por la compra de **INSUMOS DENTALES** con cargo al **PROGRAMA ODONTOLOGICO INTEGRAL** del CESFAM de la Comuna de Requínoa.

AUTORIZASE emitir órdenes de compra a los siguientes proveedores como a continuación se detalla;

COMERCIAL EXPRESS DENT SPA RUT 78.378.160-3
DIPROMED S.A RUT 86.397.000-8
JOCELYN HERRERA INSUMOS BARADENT RUT 76.226.228-2
MEDICALTEK CHILE S.A RUT 96.696.000-0
MUNNICH PHARMA MEDICAL SPA RUT 80.447.400-5

\$1.620.885 + IVA
\$7.311.728 + IVA
\$593.060 + IVA
\$857.400 + IVA
\$2.453.750 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta Nº215.22.04.999 "Otros" Centro de Costo "**PROGRAMA ODONTOLOGICO INTEGRAL**" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM / LGE / CVM / liao.



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD